Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"1.º.- EXPTE. 32.01.01/2016/0004. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2016 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

A la vista del expediente instruido para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2016 financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Interventora, por lo que, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de VOX y de UPyD, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2016 financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
155/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	74.255,01 €
155/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	251.044,18 €
161/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	175.492,87 €
165/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	60.000,00 €

	destinados al uso general	
165/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	270.918,00 €
171/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	146.175,71 €
1721/609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	405.276,54 €
442/622	Obras en edificios y otras construcciones municipales	250.000,00 €
454/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00 €
491/627	Proyecto de Virtualización	449.966,33 €
933/632	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	213.208,88 €

TOTAL.....2.316.337,52 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	870.00	Aplicación para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito	2.316.337,52 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 2.316.337,52 €

Intervenciones:

(.../...)"

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) ALCALDÍA

Luis M. Partida Brunete

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) SECRETARIA